

VISTO el Expediente H.CJD. N° 28.036/08, donde el Señor Barrionuevo, Carlos Raúl, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 33 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.652/11

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Barrionuevo, Carlos Raúl, D.N.I. 6.754.334, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 68.766. con excepción de la parte de la 1 asa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11

DE MAYO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1736

29/07/2011